RESOLUCIÓN NÚMERO 8128 DE 2022

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital Nº 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3889 del 24 de junio de 2022, por necesidades del servicio, se decidió interrumpir las vacaciones autorizadas al servidor **JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DÍAZ**, quedando establecido su disfrute a partir del 26 de diciembre de 2022; así mismo se resolvió aplazar el segundo periodo de vacaciones autorizado, para ser disfrutado a partir del 13 de enero de 2023.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL - STESV** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, mientras su titular, Jaime Augusto Bermúdez Díaz, se encuentra en disfrute de vacaciones.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU Nº 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **JUAN CAMILO ÁLVAREZ BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 80.242.639, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, la señora **ANGELA PATRICIA MEDINA RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.049.617.588, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones y el señor **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.384.294, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, acreditan las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL - STESV** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** y no se encuentran incursos en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar desde el veintiséis (26) de diciembre de 2022 y hasta el primero (1°) de enero de dos mil veintitrés (2023), al señor **JUAN CAMILO ÁLVAREZ BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 80.242.639, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL - STESV** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, mientras el cargo esté vacante

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

CMD Certified Organization ISO 22301:2019
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8128 DE 2022

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

temporalmente con ocasión de que su titular, Jaime Augusto Bermúdez Díaz, disfrutará de los periodos de vacaciones otorgados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el dos (2) y hasta el nueve (9) de enero de dos mil veintitrés (2023), a la señora **ANGELA PATRICIA MEDINA RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.049.617.588, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL - STESV** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, Jaime Augusto Bermúdez Díaz, disfrutará de los periodos de vacaciones otorgados.

ARTÍCULO TERCERO. Encargar desde el diez (10) de enero y hasta el dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023), al señor **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.384.294, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL - STESV** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, Jaime Augusto Bermúdez Díaz, disfrutará de los periodos de vacaciones otorgados.

ARTÍCULO CUARTO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos primero, segundo y tercero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Diego Sanchez Fonseca
Director General
Firma mecánica generada en 21-12-2022 11:35 AM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Nydia Maldonado Roa – Subdirección Técnica de Recursos Humanos.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.